



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1797
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214139/19, iniciado por el Sr. Director de Deportes, solicitando la declaración de Interés Municipal programa "Turismo Deportivo y Social de Adultos Mayores y el uso del micro Municipal", a fin de realizar un viaje a la provincia de Misiones desde el 10 al 12 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Director de Deportes inicia las tramitaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal, solicitando a su vez, el uso del Micro Municipal y el reintegro de gastos de comida, alojamiento, combustible y peaje;

Que, tiene como objetivo incentivar a los adultos mayores a realizar diferentes tipos de actividades no solo dentro de su entorno habitual sino que también aprovechar el turismo como una herramienta deportiva para hacer senderismo y caminata en otro ambiente;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal el programa "Turismo Deportivo y Social de Adultos Mayores", y el uso del micro Municipal, para el traslado de los mismos a la Provincia de Misiones desde el 10 al 12 de Octubre del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el programa "Turismo Deportivo y Social de Adultos Mayores", y el uso del Micro Municipal, para el traslado a la Provincia de Misiones que se llevará a cabo entre los días 10,11 y 12 de Octubre del corriente año, y el reintegro de gastos de comida, alojamiento combustible y peaje.

ARTÍCULO 2º: El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 4386/17 promulgada por el Decreto N° 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese la Dirección de Prensa y Comunicaciones y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2019.-

[Firma manuscrita]
DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.406 (MIL CUATROCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1798
[Firma]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente N° 4050-213.889/19, mediante el cual se solicita la *Revocatoria del Decreto Nro. 1.155/2019* de fecha 15 de julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

- Que obra descargo formulado por el ex agente municipal;
- Que a fs. 04/12 se interpone recurso de revocatoria de Apelación con Jerárquico en subsidio;
- Que, a fs. 14/15 obra copia del Decreto 1.155/2019 de fecha 15 de julio de 2019, donde se procede el cese dispuesto en el artículo 92° y cctes. de la Ordenanza Municipal 4.654/2019;
- Que, asimismo en el mencionado decreto anteriormente citado, en su artículo tercero se dispone la notificación al ex agente municipal del presente decreto a través de la Dirección de Recursos Humanos;
- Que a fs. 17 la Sra. Directora de Recursos Humanos toma conocimiento, aneja acuse de recibo de carta documento remitida desde esa dirección;
- Que a fs. 19 obra la notificación cursada al ex agente municipal Sr. Molina;
- Que a fs. 20/22 el Responsable Técnico Jurídico realiza un análisis respecto del recurso de revocatoria de Apelación con Jerárquico en subsidio de la presentación realizada por el ex agente municipal, en el mismo manifiesta que se debe considera el rechazo en todo y cada una de sus partes el recurso interpuesto por el ex agente municipal, sosteniendo el decreto de cese de fecha 15 de julio de 2019 en todas sus partes, conforme los argumentos expuesto en el exordio;
- Que a fs. 23 toma conocimiento e intervención el Sr. Secretario de Gobierno manifiesta compartir lo expresado por el Responsable Técnico Jurídico;
- Que a fs. 24 el Sr. Intendente Municipal comparte el criterio de las diferentes áreas intervinientes, no dando lugar al pedido de revocatoria presentado y la ratificación de la vigencia plena del decreto 1.155/19;
- Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Recházase en todas sus partes el recurso de *Apelación con Jerárquico - en subsidio*, interpuesto, a fs. 04/12 por el ex agente municipal Sr. José Raúl Molina, respecto del decreto 1.155/19 de fecha 15 de julio de 2019 en el Expediente 4050-213.889/19, ratificando en todas sus partes el citado decreto recurrido.--

ARTICULO 2º: Encomiéndese a la Dirección de Recursos Humanos notificar el ----- presente decreto al interesado con entrega de copia del mismo o su integra transcripción mediante carta documento.-----

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y ----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

[Firma]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

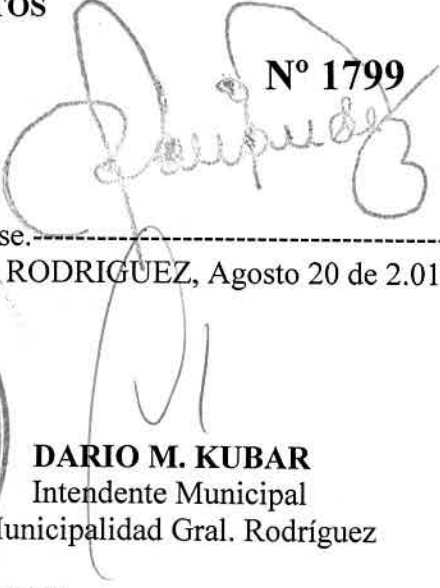
///...2.-

N° 1799

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.407 (MIL CUATROCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1800

VISTO:

El Expediente N° 4050-214.121/19, mediante el cual el Sr. Jefe de Compras propicia la licencia por descanso anual desde el 21 de octubre al 13 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios municipales sin estabilidad poseen derecho a la licencia por descanso anual ordinario por analogía, conforme Arts. 1° y 2° de la Ley 10.921 en los términos de la Ley 10.430;

Que, a fs. 02 el Sr. Jefe de Compras propicia el uso de la misma, proponiendo como Jefe de Compras Interina a la Sra. Abril, María Celeste Leg. N° 2773, por el período de licencia otorgada;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

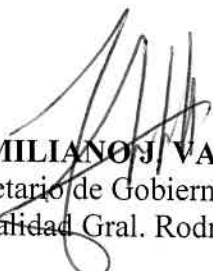
ARTICULO 1°: Concédase al Sr. Jefe de Compras Franze, Javier Maximiliano Leg. N° -
----- 1871, la licencia por descanso anual desde el 21 de octubre al 13 de
noviembre del corriente año.-----

ARTICULO 2°: Desígnese a la Sra. Abril, María Celeste Leg. N° 2773, como Jefe de --
----- Compras Interina durante el período comprendido desde el 21 de
octubre al 13 de noviembre del corriente año.-----


ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente decreto administrativo y sus
alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2.019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.408 (MIL CUATROCIENTOS OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1801

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-210.387/19, mediante el cual se solicita la modificación del Artículo 2º del Decreto Nro. 1.375/19, en virtud de un error involuntario en el monto a abonar a la empresa de sepelio BRESSANI Y CIA.; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 22 el Sr. Contador informa que el monto a abonar es incorrecto, donde dice \$ 8.000 (PESOS OCHO MIL) debe decir \$ 12.000 (PESOS DOCE MIL); por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Segundo del Decreto Nro. 1.375/19;


POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

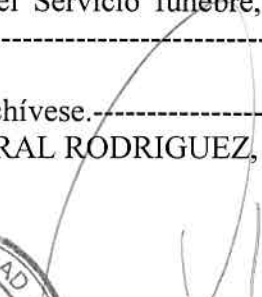
ARTICULO 1º: Rectifíquese el Decreto Nro. 1.375/19 en su Artículo 2º el que quedará
----- redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 2º:** Abónese a la empresa de Sepelios “BRESSANI Y CIA”
----- prestataria del Servicio fúnebre, la suma de PESOS
DOCE MIL (\$ 12.000.-).-----”

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.409 (MIL CUATROCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1802

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

<VISTO:>

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 29/30 obra copia del Decreto Nro. 1.276 de fecha 29 de julio de 2019, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 36/2019 referente a la *adquisición de alimentos secos destinados a instituciones dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social*;

Que, a fs. 31/35 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 36/67 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 68 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 69/80 constan Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 81 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 36/19, para efectivizar la *adquisición de alimentos secos destinados a instituciones dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 2700) RAPI PAPER S.R.L., por un valor de \$1.022.978,10 (PESOS UN MILLÓN VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 10/100);

Que, a fs. 83 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía Interino dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 84 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.022.978,10 (PESOS UN MILLÓN VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 10/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1- 1504;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese al Proveedor ((Nro. 2700) RAPI PAPER S.R.L. con -----
----- domicilio en Int. Juan Lumberas Nro. 1250 del partido de General Rodríguez, por un valor de \$1.022.978,10 (PESOS UN MILLÓN VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 10/100) la Licitación Privada Nro. 36/2019, que fuera convocada mediante Decreto Nro. 1.276 de fecha 29 de julio de 2019 para llevar a cabo la *adquisición de alimentos secos destinados a instituciones dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social*.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

 N° 1803

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nro. 36/19 se -----
----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1- -
1504: Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34
- Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: ASICRT – Dirección de Seg.
Alimentaria y Asistencia Crítica; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento:
132 – De Origen Provincial; obrante a fs. 14 del Expediente Nro. 4050-213.315/19.-----

ARTÍCULO 3°: Dispónese el cumplimiento por parte del adjudicatario de acreditar -----
----- inscripciones impositivas y previsionales con sus respectivos pagos.-----


ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo
----- Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el
Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 20 de 2019.-



MARIAL. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO-M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.410 (MIL CUATROCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1804

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Dr. JOSE LUIS PEREZ -----
----- (D.N.I. N°: 29.791.661 – CLASE 1.982), Legajo Interno N°: 4.391, a partir del día 21 de Agosto de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Médico Generalista, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 64.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.411 (MIL CUATROCIENTOS ONCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

 N° 1805

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Dr. RODRIGO ENRIQUE TAMBONE (D.N.I. N°: 30.892.682 – CLASE 1.984), Legajo Interno N°: 4.390, a partir del día 21 de Agosto de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Médico Generalista, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

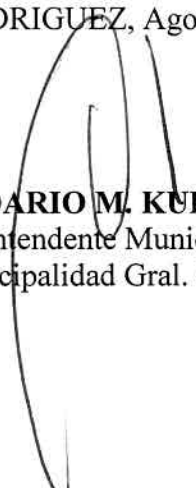
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 64.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.412 (MIL CUATROCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1806

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Dr. AGUSTIN LEDESMA --
----- (D.N.I. Nº: 29.591.728 – CLASE 1.982), Legajo Interno Nº: 4.392, a
partir del día 21 de Agosto de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien se
desempeñará como Médico Generalista, dependiente de la Secretaría de Salud, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.413 (MIL CUATROCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1807

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente VALERIA PICCARDO, quien se desempeña como Personal Administrativo en la Secretaría de Gobierno;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 21 de Agosto de 2.019, a la agente -----
----- VALERIA PICCARDO (D.N.I. Nº: 37.977.944 - CLASE 1.994)
Categoría XII (DOCE), Legajo Interno Nº: 4.068, quien se desempeña como Personal
Administrativo en la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
-----1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 de
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.414 (MIL CUATROCIENTOS CATORCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1808

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente SOFIA PALACIOS, quien se desempeña como Personal Administrativo en la Secretaría de Economía;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 21 de Agosto de 2.019, a la agente -----
----- SOFIA PALACIOS (D.N.I. Nº: 32.639.841 - CLASE 1.986)
Categoría X (DIEZ), Legajo Interno Nº: 4.330, quien se desempeña como Personal
Administrativo en la Secretaría de Economía.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
-----1110103000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 de
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.415 (MIL CUATROCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1809

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor ----- MARCELO NICOLAS MORENO (D.N.I. N°: 38.546.497 – CLASE 1.993), dispuesta mediante Decreto N° 1.090/19, a partir del día 21 de Agosto de 2.019.--

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 21 de Agosto de 2.019 al Señor MARCELO ----- NICOLAS MORENO (D.N.I. N°: 38.546.497 - CLASE 1.993), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.331, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, --- ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.416 (MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1810

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N°: 1.251/19 por el cual se dispuso la contratación como Personal Temporario de la Dra. ANA CAROLINA GROSSO (D.N.I. N° 30.647.368), dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, existe un error en la mención del Legajo Interno de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N°: 1.251/19, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1º:** Contrátese como Personal Temporario a la Doctora --
----- ANA CAROLINA GROSSO (D.N.I. N°:
30.647.368 – CLASE 1.984), Legajo Interno N°: 4.011, a partir del día
23 de Julio de 2.019 hasta el día 31 de Diciembre de 2.019, quien se
desempeñará como Médica Clínica, dependiente de la Secretaría de
Salud, con una jornada laboral de TREINTA (30) horas médicas
semanales.-----”

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.417 (MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1811

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N°: 967/19, mediante el cual se designó a la Señora VIVIANA ROSA BEATRIZ MARTINEZ, quien se desempeñaba como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

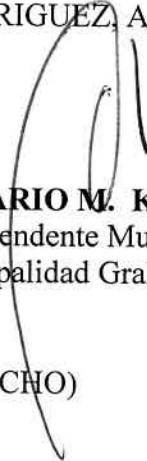
ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 31 de Julio de 2.019 de la ----- Señora VIVIANA ROSA BEATRIZ MARTINEZ (D.N.I. N°: 17.809.776 - CLASE 1966) Legajo Interno N°: 2.920, quien se desempeñaba como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° : 1.418 (MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1812

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.120/19, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que, en función de la mentada obra se deberá proceder a la compra de 667 m³ de rezago de hormigón por un importe de \$900.450,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100);

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos solicita designar como Director de Obra al Arquitecto Ariel Oro, para llevar a cabo la obra de "mejoramiento de calles vecinales" la cual se llevará a cabo bajo el sistema de obra por administración municipal;

Que, a fs. 04/07 obran planos de obra;

Que, a fs. 08 el Departamento Ejecutivo autoriza dicha designación para la realización de la mentada obra bajo la modalidad de obra por administración conforme art. 138 y 139 L.O.M.;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase la realización de la obra de mejoramiento de calles vecinales ----- bajo el sistema de obra por administración conforme art. 138 y 139 de la L.O.M.; a saber:

Muñoz entre Gabriela Mistral y Andrade	Barrio Villa Vengochea
Crespo y Coronel Rodríguez	Barrio San Bernardo
Los Claveles y Los Granados	Barrio Maravillas del Oeste

ARTÍCULO 2º: Designase al Arq. Oro Ariel como Director de Obra conforme art. 139 - ----- de la L.O.M.-----

ARTÍCULO 3º: El mencionado profesional deberá observar en debida forma y tiempo -- ----- las prescripciones contenidas en el artículo 139º y concordantes de la L.O.M.-----

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de ----- Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2019.-

MARCELO R. BASIOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.419 (MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1813

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-210.676/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ordoñez Griselda Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 461, Cuadro: 13, Sección: 1º, para los restos ----- del extinto ORDOÑEZ GRISELDA BEATRIZ, a partir del día 11 de Marzo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----


ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500.-).

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.420 (MIL CUATROCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1814

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-209.158/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N. Galvez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N° 42, Cuadro: JARDIN 6, Sección: Angelitos, - para los restos del extinto N. GALVEZ, a partir del día 07 de Enero de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----


ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.421 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1815

VISTO:

El Expediente Nº 4050-211.462/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Paniagua Joel Marcos; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 33, Cuadro: 37, Sección: 1º, para los restos ----- del extinto PANIAGUA JOEL MARCOS, a partir del día 14 de Abril de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----


ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.422 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
N° 1816

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-211.683/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto González Antonio Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 41, Cuadro: 32, Sección: 1°, para los restos -
----- del extinto GONZALEZ ANTONIO DANIEL, a partir del día 26 de
Abril de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-

[Firma manuscrita]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.423 (MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1817

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-201.117/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Burgos Juan Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 252, Cuadro: 24, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto BURGOS JUAN CARLOS, a partir del día 02 de Febrero de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----


ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.424 (MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1818

VISTO:

El Expediente N° 4050-210.238/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Lucero Jorge Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 117, Cuadro: 13, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto LUCERO JORGE DANIEL, a partir del día 02 de Marzo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.425 (MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
Nº 1819

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-211.168/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ahumada Alexis Adrián; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N° 23, Cuadro: JARDIN, Sección: 2º, para los -
----- restos del extinto AHUMADA ALEXIS ADRIAN, a partir del día 03 de
Abril de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS
(\$ 12.500.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-

[Firma manuscrita]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.426 (MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

 N° 1820

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-211.498/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Flukinger Vidalia Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 22, Cuadro: 18, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto FLUKINGER VIDALIA CRISTINA, a partir del día 17 de Abril de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----


ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.427 (MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
N° 1821

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-210.597/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ferreira de Esteche Irma; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 1, Cuadro: M, Sección: J, para los restos ----- del extinto FERREIRA DE ESTECHE IRMA, a partir del día 18 de Marzo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-

[Firma manuscrita]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.428 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1822

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-210.995/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Vega Diego Sebastián; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 78, Cuadro: 36, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto VEGA DIEGO SEBASTIAN, a partir del día 31 de Marzo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.429 (MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1823

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-212.265/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Cáceres Marcela Eliana; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 52, Cuadro: 12, Sección: 1º, para los restos -
----- del extinto CACERES MARCELA ELIANA, a partir del día 24 de
----- Mayo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

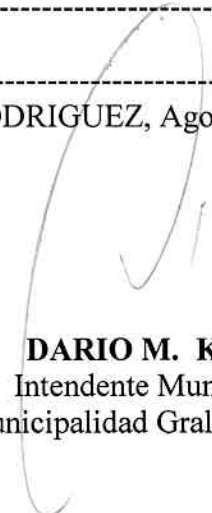
ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS
----- (\$ 8.500.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
----- Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 21 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.430 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA)